



Municipio 18 de Mayo, Viernes 13 de Marzo de 2026.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto la Contratación del Conjunto de Humoristas "Corchito y su Banda", sustanciada en Expediente 2026-81-1440-00045;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar a dicho conjunto, en base al Desfile de Carnaval que se realizará el día 14 de marzo del corriente año;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma Freddy López, C.I. N° 3.464.792-5, cuya facturación la realizará AGREMYARTE, como proveedora del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

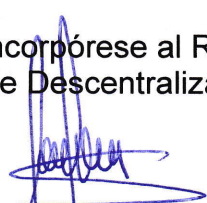
RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ **6.000,00** (pesos uruguayos seis mil) IVA incluido, a la Firma AGREMYARTE RUT N° 217229690014, Freddy López, C.I. N° 3.464.792-5, por concepto de la Contratación del Conjunto de Humoristas para el Desfile de Carnaval, a realizarse en nuestra ciudad.

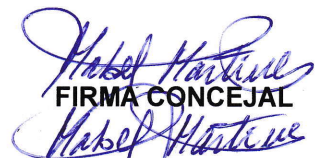
2- ADJUDICAR en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.

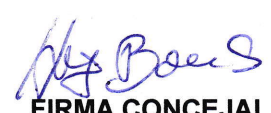

Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL